



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 152-2013-MPT

Pampas, 15 de marzo de 2013.

El Informe N° 009-2013-P@C-SE@CE-MPT, remitido por el encargado de realizar la supervisión, modificación, inclusión y exclusión de los procesos al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 009-2013-P@C-SE@CE/MPT, el encargado del PAC, sustenta las razones para modificar, incluir y excluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Ejercicio Fiscal 2013; referente a los Requerimientos debidamente presupuestados de acuerdo al PIA-2013, que guardan relación con la programación presupuestal y la afectación correspondiente por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se asume como adquisición programada y presupuestada, la inclusión de los siguientes procesos: exclusión de la Adjudicación Menor Cuantía, Exp. Tec. Creación e Implementación de los Servicios Educativos del Centro Poblado de Casay distrito de Pampas Provincia de Tayacaja Huancavelica”, por el valor referencial de S/.165,000.00 Nuevos Soles; inclusión de la Adjudicación Directa Selectiva, Exp. Tec. Creación e Implementación de los Servicios Educativos del Centro Poblado de Casay distrito de Pampas Provincia de Tayacaja Huancavelica”, por el valor referencial de S/.165,000.00 Nuevos Soles; exclusión de la Adjudicación Directa Selectiva, Exp. Tec. Mejoramiento del Sistema de Riego de Tucuma distrito de pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, por el valor referencial de S/. 50,000.00; inclusión de la Adjudicación Menor Cuantía, Ejecución de Obra Instalación de una Losa Multideportiva en la Comunidad de Tancarpata distrito de Surcubamba Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, por el valor referencial de S/. 110,243.18 y la inclusión de la Adjudicación Directa Selectiva, Adquisición de Terreno para la Instalación del Estadio Deportivo en el Centro Poblado de San Juan de Paltarumi distrito de Daniel Hernández de la provincia de Tayacaja Huancavelica”, por el valor referencial de S/.80,000.00 Nuevos Soles, programándose como fecha probable de convocatoria para dicho proceso, el mes de marzo de 2013;

Que, el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobados, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA SEXTA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el Ejercicio Fiscal 2013, modificando e incluyendo **DOS (02)** procesos de Adjudicación Directa Selectiva, **UN (01)** proceso de Adjudicación Menor Cuantía, y excluyendo **UN (01)** proceso de Adjudicación Menor Cuantía y **UN (01)** proceso de Adjudicación Directa Selectiva, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto y que forman parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Sub Gerente de Logística y al Presidente del Comité correspondiente de acuerdo a su competencia, la realización de **TRES (03)** Procesos de Selección, y la exclusión de **DOS (02)** Procesos, el cual deberá ceñirse al Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y el encargado del SE@CE de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SE@CE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Condon Córdova
ALCALDE